



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI
Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad.
NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429
gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es

**PROCESO
CONTRACTUAL**
**Nº IELEG-MC-
005- 2026**

ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR IELEG- MC-005-2026

CONVOCATORIA PUBLICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contratar los servicios profesionales de un contador público para la asesoría contable, presupuestal y tributaria para la I. E. Gabriel Escorcía Gravini del municipio de Soledad en los meses abril a diciembre 2026

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, en el que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, así mismo dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI DE SOLEDAD, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. No es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La contratación administrativa en Colombia ha sido regulada en todos los tiempos, se ha intentado adecuar la contratación pública a los avances y desarrollos tecnológicos y administrativos para responder a las necesidades en materia de control político y social de las inversiones del estado colombiano, en aras de luchas contra la corrupción. Entre los avances normativos esta la ley 80 de 1993, en la cual se quiso plantear de forma concreta las herramientas necesarias para la adecuada gestión contractual pública, basando sus objetivos en la eficiencia y la transparencia; la ley 1150 de 2007, que ha sido el mayor aporte al control eficiente, eficaz, transparente en el manejo de la contratación estatal como de la inversión de los recursos públicos generando confianza entre los ciudadanos y mejorando la gestión de las instituciones del estado. En dicha ley se presentan los fundamentos legales de la contratación de empresas y personas que prestan los servicios de ventas, suministros, profesionales y servicios de apoyo a la gestión objeto del presente estudio de sector bajo la modalidad de prestación de servicios, sus requerimientos y procedimientos para la contratación, así como la obligatoriedad de la elaboración de dichos documentos como soporte a la contratación.

➤ DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de

HACIA UNA EDUCACION ECOTURISTICA

	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad. NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429 gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es ANALISIS DEL SECTOR	PROCESO CONTRACTUAL Nº IEGEG-MC-005- 2026
---	---	---

Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de prestación de servicios, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en la ley 715 en su artículo 13 concordante con el artículo 2.3.1.6.3.17. del decreto 1075 del 26 de mayo 2015, De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa Gabriel Escorcía Gravini mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello y con base en la siguiente necesidad.

La Institución Educativa Gabriel Escorcía Gravini de Soledad, necesita darle cumplimiento a las normas de Contabilidad Publica expedida por la Contaduría General de la Nación, las normas presupuestales compiladas en el Decreto 111 de 1993, la normatividad tributaria establecidas en el Estatuto Tributario Nacional, el Estatuto Tributario Departamental y Estatuto Tributario Municipal, fiscal expedidas por la ley 42 de 1993 y contractual establecida en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que apliquen al proceso de contratación, de lo cual amerita la contratación de un Contador Público Titulado con experiencia mínima de diez (10) años en el área Contable Publica, Presupuestal, Tributaria, específicamente en la administración y ejecución de los recursos de los Fondos de servicios educativos, que apoye el proceso financiero ejecutado, prestando sus servicios profesionales de Asesoría Contable, Presupuestal, Tributaria, elaboración y reportes financieros de los meses de abril a diciembre a la secretaria de hacienda y de educación municipal, elaboración y reporte mensual de estos nueve (9) meses del 2026 a la plataforma SIA Observatorio, la contratación y la ejecución presupuestal de gastos realizada, elaboración y reporte trimestral a la plataforma SIFSE; la ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversión, elaboración y reporte semestral correspondiente a primer semestre 2026, la rendición de cuentas a la Contraloría Municipal de Soledad. Que verificada la infraestructura instalada y la planta de personal, se pudo constatar que no existe soporte tecnológico y funcionario alguno que realice estas funciones, haciéndose necesaria su contratación, dando aplicación al Manual de contratación y verificando que el gasto se encuentre planeado tanto en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, como el Presupuesto para la presente vigencia.

➤ **FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CAUSAL DE CONTRATACION**

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del decreto 1075 del 2015 define el Régimen de contratación de los FSE. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Además, el parágrafo de este artículo explica, Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, estas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo.

El Decreto 1082 de 2015, además de reglamentar los procedimientos para la realización de los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales cubiertos por el Estatuto General de Contratación

**INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI**

Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad.

NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429

gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es**ANALISIS DEL SECTOR****PROCESO
CONTRACTUAL****N° IELEG-MC-
005- 2026**

de la Administración Pública, contiene algunas normas que son transversales al Sistema de Compra y contratación Pública. Con base en esta norma, las Entidades Estatales de régimen especial, como parte del Sistema de Compra Pública (artículo 2.2.1.1.1.2.1.), deben procurar el logro de los objetivos del Sistema definidos por Colombia Compra Eficiente (artículo 2.2.1.1.1.1.1.); elaborar y publicar su Plan Anual de Adquisiciones (artículo 2.2.1.1.1.4.1.); enviar mensualmente a las cámaras de comercio la información relativa a la inhabilidad por incumplimiento reiterado (artículo 2.2.1.1.1.5.7.); realizar análisis del sector y de Riesgos (artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3.); y, publicar su actividad contractual en el SECOP (artículo 2.2.1.1.1.7.1.).

De acuerdo con el manual de contratación de la IELEG, el presente contrato se tramitará por la modalidad de Mínima cuantía

➤ **IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:**

El banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ubicará en el sector Actividades profesionales, científicas y técnicas.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Para entender estudiar el sector Actividades profesionales, científicas y técnicas, es necesario comparar varios procesos de selección adelantados por parte de instituciones educativas en Colombia en los años 2024 y 2025. Basándonos en esta última información la Institución Educativa Gabriel Escorcía Gravini tuvo en cuenta las personas naturales o jurídicas que ha prestado sus servicios en contratos con objeto igual o similar al que se requiere y que se relacionan en el análisis de la demanda. En Colombia, La contratación de empresas y/o personas en el ámbito de Actividades profesionales, científicas y técnicas, permite suplir necesidades de servicios profesionales de contadores públicos y/o especialistas, de una manera flexible de acuerdo con las necesidades del servicio. El registro de esta contratación está disponible en la plataforma SECOP. Con esta información es posible estudiar si en la contratación por servicios (y/o suministros) se reflejan avances en igualdad de género, traducido en una participación proporcional por sexo, brecha de participación, y en la reducción o eliminación de la brecha en ingresos, por honorarios. El análisis comparativo se realiza con información entre los años 2020 y 2025, incluye el cálculo de la proporción de participación entre mujeres y hombres en la contratación por prestación de servicios (y/o suministros) y el cálculo de sus honorarios, por departamento y sector. (Adaptado del documento: Análisis Diferencial de Género en los Contratistas de Sector Público).

Tanto para las tablas de SECOP I y SECOP II, que incluyen el reconocimiento de sexo, se realiza un análisis de observaciones duplicadas a las bases obtenidas en el portal datos.gov.co. Posteriormente se crean variables de tiempo, mes y año, para filtrar los contratos cuya fecha de inicio esté entre los años 2024 y 2025 y para calcular más adelante la duración de los contratos. Para la información proveniente de SECOP II se descartan los contratos cuyo estado sea "En aprobación", "enviado Proveedor" o "Borrador".

Se seleccionan las variables:

HACIA UNA EDUCACION ECOTURISTICA

	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad. NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429 gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es ANALISIS DEL SECTOR	PROCESO CONTRACTUAL Nº IEGEG-MC-005- 2026
---	---	---

- Nombre de la entidad: entidad contratante.
- Departamento: lugar de la entidad contratante.
- Orden: si la entidad contratante es territorial o nacional.
- Documento del Proveedor: identificación del contratista.
- Valor Contrato: Valor total del contrato a pagar durante toda su ejecución.
- Variables de tiempo: incluyen mes y año de inicio y fin del contrato.
- Sexo: Identificación del sexo realizada a partir del nombre del contratista.
- Sector: Agrupación económica a la que pertenece la entidad contratante.
- Rama: si la entidad contratante pertenece a la rama ejecutiva, legislativa o judicial.

Para SECOP I no se cuenta con información para las variables Sector y Rama, así que los análisis que dependen de estas variables solo están disponibles para las entidades que utilizan SECOP II.

Indicadores Económicos alrededor del Sector:

Producto Interno Bruto (PIB) desde el enfoque de la producción: En el boletín técnico publicado por el DANE el 6 de marzo de 2026 se establece que: El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad. NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429 gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es ANALISIS DEL SECTOR	PROCESO CONTRACTUAL N° IEGEG-MC-005- 2026
---	--	--

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad. NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429 gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es ANALISIS DEL SECTOR	PROCESO CONTRACTUAL N° IELEG-MC-005- 2026
---	---	--

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

➤ ANALISIS DE LA DEMANDA

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, los cuales fueron efectuado en los años 2025 y 2026:

Entidad y Ciudad	# de contrato	objeto	valor	Fecha de publicación
I.E. técnica Industrial Blas Torres De la torre	IETIDA RE n° 001 - 2025	contador	\$25.200.000	31/05/2025
Escuela Normal Superior la Hacienda, Barranquilla	004-2025	asesoría contable, presupuestal, financiera, tributaria	\$39.000.000	24/06/2025
I.E. técnico Industrial Pedro A.Oñoro, Baranoa	IETIBA-CPS-005-2025	servicio de contador por 6 meses	\$14.520.000	2/06/2025



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI
Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad.
NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429
gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es

**PROCESO
CONTRACTUAL**
**N° IEGEG-MC-
005- 2026**

ANALISIS DEL SECTOR

I.E. Dolores María Ucros, Soledad Atlántico	RE-DMU-OPS- 01-2025	contrato servicios profesionales contador 2025	25.000.000	8/04/2025
--	------------------------	--	------------	-----------

➤ ANALISIS DE LA OFERTA

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

Clasificación UNSPSC	Producto
84111500	Servicios profesionales de contabilidad

OBJETO A CONTATAR

Las especificaciones del objeto a contratar los servicios profesionales de un contador público para la asesoría contable, presupuestal y tributaria para la I. E. Gabriel Escorcía Gravini del municipio de Soledad en los meses abril a diciembre 2026, los cuales se describen a continuación.

Clasificación UNSPSC	Producto	Cant.	Precio unitario	Precio total
84111500	Servicios profesionales de contabilidad	1	\$28.000.000	\$28.000.000
TOTAL				\$28.000.000

TOMADOR: Institución Educativa Gabriel Escorcía Gravini de Soledad- Atlántico

VIGENCIA: nueve (9) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

➤ VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con el análisis financiero del presente estudio es necesario indicar que en el plan de adquisiciones anual IEGEG 2026, está la Contratación de un contador público para la asesoría contable, presupuestal y tributaria del FSE -IEGEG, El Rector como ordenador del gasto de los dineros del FSE -IEGEG debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026.

La Institución educativa con el fin de establecer los valores reales con los que atenderá la siguiente contratación, adelanto el estudio de mercado correspondiente, y verifico el valor del suministro que será atendido durante la vigencia del 2026, teniendo en cuenta las actividades y la modalidad de ejecución utilizada en el proceso en curso, conforme al cual se decidió realizar el cálculo tomando el valor de las cotizaciones solicitadas y presentadas y los valores pagados por instituciones educativa en los años 2025 y 2026.

El presupuesto establecido para la presente contratación será hasta por la suma veintiocho millones de pesos (\$28.000.000) m/l.

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

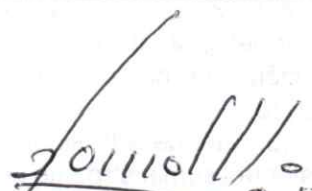
El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

	ESTIMACION	ASIGNACION
--	------------	------------

	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ESCORCIA GRAVINI Res. de 0172 del 18 de marzo 2019 de Alcaldía de Soledad. NIT: 901275339 - 1 Código DANE: 108758800429 gravini@semsoledad.gov.co iegeg@outlook.es	PROCESO CONTRACTUAL N° IELEG-MC-005- 2026
ANALISIS DEL SECTOR		

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X


FREDDY ROMO MORA

Rector

Institución Educativa Gabriel Escorcía Gravini

Ocho (08) de abril 2026